RESOLUCIÓN N° 491/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Asunción, 04 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF N° 409/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Memorando D.C. N° 216/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones, el Dictamen DC N° 28/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 expresa en su artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre el que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19, expresa en su artículo 42: Dictamen técnico y legal: *"En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03…"*, Artículo 43: Vigencia del contrato *"Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".*

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su artículo 9° dispone: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas:* **inc. e)** *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que, por Resolución IPA N° 526/2021, se aprueba la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2021 "Mantenimiento y reparación de aire acondicionado – Plurianual" ID 402.753 del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)", a la firma Servicio Técnico J.C. de Nery Javier Caballero, con RUC N° 1976058-2.

Que, a través del Memorando IPA/DGAF N° 409/2022, la Dirección General de Administración y Finanzas en virtud al Memorando DC N° 216/2022 de la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen DC N° 28/2022 correspondiente a la Adenda N° 01, a fin de ampliar la vigencia del Contrato Abierto N° 21/2021, correspondiente a la Contratación Directa N° 15/2021 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado", ID N° 402.753, y solicita aprobación a través de una resolución.

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

RESOLUCIÓN N° 491/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Que, a través del Decreto Nº 7165 de fecha 02 de junio de 2022 se nombra a la Señora Cynthia Marithe Melgarejo Duarte, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites para la suscripción de la Adenda al Contrato entre la Empresa Servicio Técnico JC y el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme al detalle del siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato N°	ID N°	Vigencia actual	Vigencia con Adenda	Descripción	Empresa
N° 21/2021	402.753	31/12/2022	31/12/2023	"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado"	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contratación la remisión de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Luz S. Olmedo Flores, Directora Interina
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha: 04-11-22 Hora: 10:00
Recibido por:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVIDENCIA
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
DE CONTRATACIONES ✓
DE CONTROL INTERNO
Fecha: 04/11/22
FIRMA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
I.P.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL